



Proyecto de seguro **Caza y pesca deportiva**

Elaborado para

Carlos Amor Baldomir

PROYECTO

Datos de la entidad aseguradora y mediador

Entidad aseguradora:	Plus Ultra, Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Sede social:	Plaza de las Cortes, 8. 28014 (Madrid)
Tipo de mediador:	Corredor
Nombre:	ENRIQUE AMOR SL CORREDURIA
Dirección:	AV. VILABOA, 132
Teléfono:	981663855
Localidad:	A CORUÑA
Provincia:	A CORUÑA
Nº de registro de la DGS y FP:	J0968
E-mail:	carlosamor@enriqueamor.com

Coste del seguro

Forma de pago:	Anual
Prima neta anual:	18,20 euros
Prima total anual (*):	19,69 euros

(*) Incluidos impuestos y tasas legalmente repercutibles.

Descripción del riesgo

Cazador Seguro Obligatorio

PROYECTO

CUADRO RESUMEN GARANTÍAS

GARANTÍAS	LÍMITE SINIESTRO	LÍMITE SINIESTRO VÍCTIMA	LÍMITE ANUAL	FRANQUICIA
Responsabilidad civil cazador	90.152€	90.152€	90.152€	Sin franquicia
Defensa Penal y Reclamación de Daños	6.000€		6.000€	Sin franquicia
Liberación de gastos	Incluida			Sin franquicia

Límite por siniestro y anualidad de seguro:

La cantidad máxima que se garantiza en caso de siniestro, sea cual fuere el número de perjudicados, y aun cuando como consecuencia de un mismo siniestro resultaran afectadas varias coberturas contratadas, será la siguiente:

Por siniestro: 90.152 euros

Límite anual 90.152 euros con independencia del número de siniestros o coberturas.

Vigencia temporal del periodo de reclamación: 12 meses

Límite por víctima:

El límite por víctima para cada cobertura será el indicado en las condiciones particulares. En cualquier siniestro con varias víctimas, o produciéndose a la vez víctimas y daños materiales, el límite máximo de las indemnizaciones, cualquiera que sea el número de víctimas o estas con daños materiales, no excederá del límite por siniestro de la cobertura o coberturas afectadas por el siniestro.

Servicios de cortesía para clientes

Si se formaliza la contratación del seguro al que se refiere este proyecto, la compañía pone a disposición del asegurado estos servicios exclusivos:

Asesoramiento jurídico telefónico

El asegurado podrá consultar telefónicamente y sin límite de consultas sobre cualquier cuestión jurídica y personal que pueda plantearsele en relación con su vida particular o familiar. Serán contestadas de manera inmediata, salvo que precisen de un estudio complementario.

Orientación médica telefónica

Atención médica a través del teléfono gratuito 900 369 369 o mediante videoconsulta médica (previa descarga de la app de la compañía en su dispositivo móvil), 24 horas al día los 365 días del año, que serán atendidas por personal sanitario, para la consulta de todo tipo cuestiones relacionadas con el ámbito de la salud.

El servicio también incluye otras consultas relativas a:

- Centros sanitarios, médicos generales y de urgencias, médicos especialistas, centros de vacunaciones, ambulancias y farmacias de guardia.
- Asistencia social. Información relativa a residencias, ayuda privada a domicilio, hospitales y clínicas de larga estancia, trámites oficiales, así como circunstancias familiares que requieran información u orientación urgente.
- Asesoramiento psicológico.
- Nutrición y asesoramiento dietético.
- Información y asesoramiento relativo a la salud y cuidados de mascotas del asegurado, consultas legislativas (certificados, microchip, licencias) e información general (residencias caninas, centros de adiestramiento, concursos y exposiciones...).

Protección de datos personales

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador.

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, partícipe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre el interesado solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

El Asegurador no cederá los datos personales excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** publicada en el apartado de la página web, <https://www.plusultra.es/esp/politica-privacidad>

El titular de los datos personales dispone de los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos a través de su dirección de correo electrónico: dpo@grupocatalanaoccidente.com y/o de la dirección postal, Plaza de las Cortes, nº 8 (28014) Madrid.

Asimismo, en el caso de que haber obtenido la autorización específica del interesado, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web www.grupocatalanaoccidente.com); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil del interesado, se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

Notas importantes

La presente no constituye una propuesta de seguro en firme, sino un detalle del alcance de la cobertura que la entidad aseguradora podrá ofrecer al solicitante del proyecto una vez que éste preste su acuerdo y curse la correspondiente solicitud de seguro.

Datos del Grupo Catalana Occidente

Grupo Catalana Occidente es uno de los líderes del sector asegurador español y del seguro de crédito en el mundo. Con un crecimiento constante y una gran implantación, cuenta con 6.500 empleados, tiene presencia en más de 50 países y da servicio a más de 4.000.000 de clientes. Su red consta de más de 1.600 oficinas y cerca de 19.000 mediadores. Actualmente ocupa la 6ª posición en el mercado español y la 2ª a nivel mundial en el seguro de crédito.

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal

Producto: RC caza y pesca

Registrada en: España. N.º Autorización entidad aseguradora: C0517

La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales del contrato de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro? El producto Responsabilidad Civil de Caza y Pesca de Plus Ultra Seguros es un completo seguro con el que se protege el patrimonio del asegurado frente a posibles reclamaciones de terceros como consecuencia del ejercicio de la caza y/o la pesca.



¿Qué se asegura?

Asegura la responsabilidad civil que pueda producirse de los daños personales o materiales directos, así como los perjuicios económicos derivados directamente de dichos daños, causados involuntariamente a terceros como consecuencia del ejercicio de la caza y/o la pesca.

Este producto de seguro permite confeccionar una oferta a medida de cada contratante.

Resumen de las principales coberturas y riesgos asegurados si se contratan expresamente:

- ✓ **Responsabilidad civil obligatoria del cazador (dentro de los límites fijados en el Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador, de suscripción obligatoria)**
- ✓ **Responsabilidad civil voluntaria del cazador**
- ✓ **Responsabilidad civil de pesca deportiva en superficie**
- ✓ **Responsabilidad civil de pesca submarina**
- ✓ **Daños al arma de caza**
- ✓ **Daños al perro de caza**
- ✓ **Muerte e invalidez permanente**
- ✓ **Asistencia sanitaria**
- ✓ **Robo**
- ✓ **Muerte y sacrificio y eliminación de restos por accidente**
- ✓ **Asistencia veterinaria**
- ✓ **Defensa penal y reclamación de daños**
- ✓ **Liberación de gastos**



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Hechos debidos únicamente a culpa o negligencia del perjudicado o a fuerza mayor, no considerándose como tales los defectos, roturas o fallos de las armas y sus mecanismos o de las municiones.
- ✗ En el seguro obligatorio de cazador no se cubren los daños materiales.
- ✗ Daños a los perros participantes en una misma partida de caza.
- ✗ Daños o reclamaciones sobrevenidas por no estar en posesión de las oportunas licencias o careciendo éstas de validez.
- ✗ Las multas y sanciones a consecuencia de infracciones de la normativa legal que regule la actividad.
- ✗ Las responsabilidades derivadas de hechos dolosos.
- ✗ La muerte del perro causado por el arma del propio asegurado o en su domicilio.
- ✗ La muerte por accidente del perro fuera del ámbito de la caza o en épocas de veda o con armas prohibidas o no destinadas para la caza.
- ✗ Daños directos o indirectos producidos durante las operaciones de restauración o reparación del arma.
- ✗ Daños derivados de la pesca no deportiva.
- ✗ Daños ocasionados por la práctica de la pesca sin la correspondiente licencia o careciendo ésta de validez, en épocas de veda o en aguas no autorizadas.
- ✗ La utilización de equipos de respiración, torpedo submarino o cualquier otro medio de propulsión.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En el contrato se detalla el alcance de cada una de las coberturas así como algunos supuestos que no quedan amparados.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las coberturas se extienden y limitan a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en España, Andorra y países de la Unión Europea.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El asegurado deberá transmitir a la compañía inmediatamente todo tipo de avisos, reclamaciones, denuncias y citaciones que reciba.

No podrá negociar, admitir o rechazar ninguna reclamación sin la autorización del Asegurador.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según la forma de pago señalada en el contrato. Si, el contrato se prorroga, en la fecha de efecto de la renovación. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito o débito.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza y finaliza a las horas y fechas indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.
